



**Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Juzgado Laboral Circuito  
Funza - Cundinamarca**

[j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS  
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863103001-2018-00591-00  
DEMANDANTE: GILBER ALEXANDER ARENAS CASTELLANOS Y OTROS  
DEMANDADO: SOCIEDAD FUNDICOM FUNDICIONES Y COMPONENTES  
AUTOMOTORES S.A.S**

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE**:

1. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que el llamado en garantía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, vía correo electrónico el **1 de julio de 2022** y dentro del término legal subsanó las deficiencias anotadas en auto anterior, por lo cual se tiene por **CONTESTADA** la demanda inicial y el llamamiento del que fue objeto. (Pdf 06).

2. **RECONÓZCASE** y téngase al abogado (a) **SAMIRA DEL PILAR ALARCON NORATO** como apoderado (a) judicial de la llamada en garantía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, en los términos y para los fines del memorial poder conferido (fl. 38).

3. Para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L., se señala el **24 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:30 AM** La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.

4. La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:

- Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
- Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada. Tanto partes, como apoderados, testigos y/o peritos, deben conectarse desde locaciones adecuadas. **NO SE ADMITIRÁN A LA AUDIENCIA PERSONAS QUE SE ENCUENTREN CONECTADAS EN VÍA PÚBLICA, LUGARES CON ALTO RUIDO, SITIOS ABIERTOS AL PÚBLICO, VEHÍCULOS AÚN CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN**

**DETENIDOS O QUE EL PARTICIPANTE NO ESTE CONDUCIENDO.**

- Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la Señora Juez así lo indique.

**NOTIFÍQUESE (1),**

**La Juez,**

**MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE**

*Gpvb*

Firmado Por:  
Monica Cristina Sotelo Duque  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral  
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e763af57bd5403f0ed10ffdfbf1cb79a1160ceb4128b856cbdb6618ca00d59f**

Documento generado en 19/12/2022 11:52:27 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**